



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

I. Acuerdo de turno de fecha veintidós de abril, mediante el cual el Presidente y Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional hacen constar que se tuvo por recibido el medio de impugnación, constante en el escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano², presentado por **J. Guadalupe Huerta Moran**, en su calidad de aspirante a la Diputación Local de Mayoría Relativa por el Distrito 15 con cabecera en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, constante en seis fojas al cual anexa la siguiente documentación:

- a) Copia simple de un escrito de fecha dieciséis de marzo signado por J. Guadalupe Huerta Moran, en donde se puede visualizar la leyenda asunto, rechazo de malas prácticas políticas, constante de una foja.
- b) Copia simple a color de una constancia de participación a favor de J. Guadalupe Huerta Moran del curso básico de formación política, constante de una foja.
- c) Copia simple a color de una constancia de participación a favor de J. Guadalupe Huerta Moran del taller educación popular, constante de una foja.
- d) Copia simple a color de una foja que tiene la leyenda, formato 1. Solicitud de registro, con el nombre de J. Guadalupe Huerta Moran, constante de una foja.
- e) Copia simple a color de una foja que tiene la leyenda, formato 2. Carta compromiso con los principios de la cuarta transformación y conformidad con el proceso interno Morena, constante de dos fojas.
- f) Copia simple a color de un documento que contiene la leyenda, formato 3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción firme por violencia de Género, constante de una foja.
- g) Copia simple a color de un documento que contiene la leyenda, formato 4. Semblanza curricular, constante de una foja.

¹ En adelante las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante Juicio Ciudadano.

- h) Copia simple a color de un documento que contiene la leyenda, formato 5. Carta por la que asumen y aceptan los criterios de paridad de género, constante de una foja.
- i) Copia simple a color de un documento que contiene la leyenda, formato 6. Carta de consentimiento informado sobre la consulta de no antecedentes penales, constante de una foja.
- j) Constancias originales de fecha dieciocho de abril, signado por Alan Saúl Chávez Vargas, integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honor Justicia del Partido Político MORENA³, por el cual se remiten constancias de tramite dentro del expediente interno CNHJ-HGO-378/2024, constante de dos fojas.
- k) Original de cédula de publicación por estrados de fecha quince de abril, signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, en el que obra sello de misma fecha, constante en una foja.
- l) Copia simple de acuerdo de trámite del medio de impugnación de fecha quince de abril, firmado por los integrantes de la CNHJ de MORENA, constante en dos fojas.
- m) Cédula de retiro de estrados electrónicos de fecha dieciocho de abril, signado por Alan Saúl Chávez Vargas, integrante del equipo técnico jurídico de la CNHJ-MORENA, donde se visualiza sello de misma fecha, constante de una foja.
- n) Constancia de recepción de documentos de fecha dieciocho de abril, signado por Alan Saúl Chávez Vargas, Integrante del Equipo Técnico Jurídico de la CNHJ-MORENA, en el que obra sello de misma fecha, constante en una foja.
- o) Informe circunstanciado de fecha dieciocho de abril en relación con el expediente interno CNHJ-HGO-378/2024, signado por Alan Saúl Chávez Vargas, Integrante del equipo técnico jurídico de la CNHJ de MORENA, constante en siete fojas.
- p) Copia simple a color del nombramiento de equipo técnico-jurídico con número de oficio CNHJ-025/2024, signado por Ema Eloísa Vivanco Esquide, Secretaria de la CNHJ de MORENA, constante en una foja y
- q) Certificación de fecha dieciocho de abril signada por Alan Saúl Chávez Vargas, integrante del equipo técnico jurídico de la CNHJ-MORENA, en la que se integra diversa información tal como se describe a continuación:
 - 1. Copia de escrito de impugnación del Aldo Meza Hernández, dirigido a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, constante en tres fojas.

³ En adelante CNHJ.

2. Copia de formato 1 solicitud de registro signado por J. Guadalupe Huerta Moran, constante en una foja.
3. Copia simple de Registro de número único de caso identificado con el número 17-2023-01402, constante en una foja.
4. Copia simple del oficio número 6028-2023 signado por Sonia Anel Santillán Escamilla, Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Investigación y Litigación Poniente, constante en una foja.
5. Copia para su publicación de la convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional al proceso de selección de MORENA a cargos de diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías y otros en los procesos locales concurrentes 2023-2024, constante en una foja.
6. Copia simple de la credencial para votar a nombre de Meza Hernández Aldo, constante en una foja.
7. Copia simple del oficio TEEH-P-0377/2024 de fecha cinco de abril, signado por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en una foja.
8. Copia simple de Acuerdo de radicación de fecha cinco de abril, signado por la Magistrada instructora, constante en cinco fojas.
9. Copia de cédula de notificación por oficio, en relación al expediente SCM-JDC-682/2024, constante en una foja.
10. Copia simple de Acuerdo Plenario de fecha cuatro de abril en relación al expediente SCM-JDC-682/2024, constante en once fojas.
11. Copia simple de medio de impugnación promovido por C.J. Guadalupe Huerta Moran, ante la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante en setenta y tres fojas.
12. Copia a color de Acuerdo de Improcedencia emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha cinco de abril, en relación con el expediente CNHJ-HGO-378/2024, constante en ocho fojas.
13. Copia a color de Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha seis de abril, en relación con el expediente CNHJ-HGO-378/2024, constante en una foja.
14. Copia de correo electrónico donde se notifica acuerdo de improcedencia en relación al expediente CNHJ-HGO-378/2024. Constante en una foja.
15. Copia a color de oficio de fecha seis de abril donde se notifica acuerdo de improcedencia, signado por Elizabeth Flores Hernández Secretaria de la ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, constante en una foja.

Medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-125/2024**.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se acuerda:

Primero. Ténganse por recibidas las documentales de cuenta, agréguese a los autos, radíquese el expediente en esta Ponencia y regístrese en el libro de control correspondiente bajo el número de expediente **TEEH-JDC-125/2024**.

Segundo. Se tiene a **J. Guadalupe Huerta Moran** en su calidad a aspirante a la diputación local de mayoría relativa por el distrito 15 con cabecera en Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, promoviendo Juicio Ciudadano, señalando como **autoridad responsable a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, en contra de la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-HGO-378/2024.

Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Republica del Salvador, número treinta y seis de la Colonia Centro en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, por lo que a efecto de que tenga conocimiento del presente acuerdo, **notifíquese por única ocasión** en dicho domicilio.

De igual forma y para los mismos efectos, señala el correo electrónico guadalupe.huerta6203@gmail.com, el cual no se acuerda de conformidad por no ser una cuenta de correo institucional proporcionada por este Órgano Jurisdiccional, lo anterior conforme a los lineamientos de notificación electrónica, emitidos por este Tribunal Electoral.

Tercero. Se requiere al promovente para que en un término máximo de **dos días naturales contados a partir de la recepción del presente**, señale domicilio en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo para oír y recibir notificaciones, y se les informa que pueden generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificados a través de ese medio, para lo cual

deberán ingresar al siguiente link: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, lo informaran por escrito a este Tribunal.

Apercibido que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizaran mediante cédula que será fijada en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional.

Cuarto. Del análisis realizado al medio de impugnación de cuenta identificado con la clave TEEH-JDC-125/2024, se advierte una posible **conexidad de la causa con el expediente TEEH-JDC-121/2024**; por lo que, con fundamento en los artículos 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 21, fracción II, 67 y 68 del Reglamento Interno de este Tribunal y con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena su acumulación a este por ser el más antiguo.

Quinto. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal Electoral, envíese copia digital del mismo a la autoridad señalada como responsable, siendo esta:

- CNHJ-MORENA

Requiriéndola para que, lleve a cabo el trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciéndole del conocimiento a los terceros interesados mediante cédula correspondiente, a fin de que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga, así mismo deberá rendir un **Informe Circunstanciado**, en el que anexara las constancias respectivas y necesarias que sustenten su informe, relacionándolas con los hechos motivo del presente juicio ciudadano los cuales favorezcan a la resolución del mismo, así como remitirlo en el mismo término de manera física con el trámite de ley.

Documentos que podrán ser enviados a este Tribunal Electoral a través del correo electrónico institucional; oficialiadepartes@teeh.org.mx.

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo ordenado se les impondrá discrecionalmente de manera individual y sin sujeción al

orden establecido, alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sexto. A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto, gírese atento oficio a la CNHJ, para que den cumplimiento a lo requerido en el presente proveído.

Séptimo. Para dar cumplimiento a lo anterior y para que este órgano jurisdiccional pueda resolver lo que en derecho corresponda, tomando en consideración que es un hecho notorio que la autoridad responsable ha señalado las cuentas electrónicas cnhj@morena.si y notificaciones.cnhj2@morena.si para efectos de notificaciones, es que se ordena que el presente acuerdo por única ocasión se notifique a través de estos medios digitales.

Octavo. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Noveno. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez⁴, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y da fe.

⁴ Designado por el Pleno a propuesta del presidente, con fundamento en los artículos 15 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 17 fracción V, 20 fracción V y 28 fracción XV del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO
TEEH-JDC-125/2024
OFICIO: TEEH-P-494/2024.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
PRESENTE.**

Por medio del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XXI, 64 fracción I inciso a) y fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; en atención al punto Quinto del acuerdo de misma fecha, dictado en el expediente al rubro citado, se le requiere lo siguiente:

Quinto. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal Electoral, envíese copia digital del mismo a la autoridad señalada como responsable, siendo esta:

- CNHJ-MORENA

*Requiriéndola para que, lleve a cabo el trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciéndole del conocimiento a los terceros interesados mediante cédula correspondiente, a fin de que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga, así mismo deberá rendir un **Informe Circunstanciado**, en el que anexara las constancias respectivas y necesarias que sustenten su informe, relacionándolas con los hechos motivo del presente juicio ciudadano los cuales favorezcan a la resolución del mismo, así como remitirlo en el mismo término de manera física con el trámite de ley.*

Documentos que podrán ser enviados a este Tribunal Electoral a través del correo electrónico institucional; oficialiadepartes@teeh.org.mx.

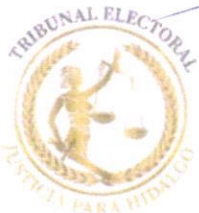
Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Carretera México - Pachuca km. 84.5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 y 711 53 86



NOTIFICACION ELECTRONICA DEL EXPEDIENTE TEEH-JDC-125/2024



De <brenda.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Cnhj <cnhj@morena.si>, Notificaciones Cnhj2 <notificaciones.cnhj2@morena.si>
Fecha 2024-04-23 19:50

ACUERDO DE REQUERIMIENTO EXPEDIENTE TEEH-JDC-125-2024.pdf (~2,6 MB)

Cédula de Notificación Electrónica

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-125/2024

COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
P R E S E N T E

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaría hace constar que siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, se le NOTIFICA ELECTRÓNICAMENTE el referido acuerdo, del que se anexa copia íntegra en el archivo adjunto; lo anterior para los efectos legales que haya a lugar. Doy Fe. ----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Brenda Joselyn Hernández Flores
Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-125/2024

ACTOR/PROMOVENTE: J.
GUADALUPE HUERTA MORAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintitrés de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaria ASIENTE LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos** del día que se actúa, se notificó por correo electrónico a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, autoridad responsable en el presente juicio, a las cuentas de correo electrónico cnhj@morena.si y notificaciones.cnhj2@morena.si, del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, por último procedo a fijar en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal la cédula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-125/2024

ACTOR/PROMOVENTE: J.
GUADALUPE HUERTA MORAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo, de fecha **veintitres de Abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por **La Maestra Lilibet García Martínez Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; la actuario suscribe que siendo las 17 horas con 05 minutos del día en que se actúa, se constituye en **Calle República del Salvador No. 36, Colonia Centro, C.P 42980, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, a fin de notificar al C. **J.GUADALUPE HUERTA MORAN**, actor en el presente juicio. Cerciorada de ser este el domicilio, por así constar en la nomenclatura de la vía y en el número exterior e interior del inmueble, encontrándose presente en este acto, entiendo la diligencia con:

Gregorio Rodríguez Montes

Clave: MNRDGR59050913H400

Acto seguido le **NOTIFICO** el mencionado acuerdo por lo que firma como constancia de haber recibido la cédula de notificación y copia simple del acuerdo DOY FE. ---

Recibi cédula de Notificación
4 copia simple del **ACTUARIA**
Acuerdo.



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-125/2024

ACTOR/PROMOVENTE: J.
GUADALUPE HUERTA MORAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintitrés de abril del año en curso**, dictado en el expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; la suscrita actuaria Licenciada Leilani Yukary Jiménez Jiménez, **ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN:** que siendo las **diecisiete horas con cinco minutos**, del día en que se actúa, me constituí en **Calle Republica del Salvador No. 36, Colonia Centro, C.P 42980, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, a fin de notificar al **C. J.GUADALUPE HUERTA MORAN**, actor en el presente juicio, cerciorada de ser este el domicilio, por así constar en la nomenclatura de la vía y en el número exterior del inmueble y estando presente para atender la notificación el **C. GREGORIO RODRIGUEZ MONTES**, quien se identificó con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MNRD6R59050913H400, documento que se tuvo a la vista y se devolvió a la interesada; en tal virtud entendí con ella la presente diligencia. La persona notificada firmó como constancia de haber recibido cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, esto para los efectos legales procedentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

